



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

Bases para postulación:

Representantes de la sociedad civil ante el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva por período de un año

- **Período de postulación:** De las **8:00am a las 15:00 del 28 de agosto al 21 de septiembre de 2017.**
- **Instancia:** Asamblea General del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, San Salvador.
- **Retiro de bases para postulación:** www.isdemu.gob.sv, Sede central de ISDEMU, oficinas departamentales o al correo electrónico igualdadsustantiva@isdemu.gob.sv
- **Entrega de documentos:** Sede central, oficinas departamentales de ISDEMU y en la dirección electrónica: igualdadsustantiva@isdemu.gob.sv

San Salvador, 28 de agosto de 2017



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

Contenido

I. Objetivo:	3
II. Introducción:	3
III. Atribuciones y Funciones.....	3
IV. Postulación y participación	4
IV.I. Requisitos	4
IV.II. Procedimiento	5
IV.III. Criterios de Evaluación.....	6
IV.IV. Cronograma	8
V. Contactos:	11
VI. Anexos.....	12



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

I. Objetivo:

Establecer las bases para la postulación de las asociaciones nacionales y locales de la sociedad civil, con el propósito que se incorporen al Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva.

II. Introducción:

El artículo 7 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (en adelante LIE), establece que es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante ISDEMU) el organismo rector, responsable de suscitar y apoyar la implementación de la LIE y sus principios, en todas las instancias del Estado.

En cumplimiento al mandato anterior y por ser obligación de las instituciones del Estado integrar el principio de Transversalidad de la Igualdad, Equidad y No Discriminación en sus políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas en el ejercicio de sus competencias, el ISDEMU instala el **Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva** (en adelante SNIS) como mecanismo de coordinación interinstitucional que garantiza la aplicación de la transversalidad de los principios rectores de la LIE.

El presente documento ha sido elaborado en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 literal f y 55 del Reglamento de Funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (en adelante el Reglamento) (ver anexo I), por considerar que la participación ciudadana, es una herramienta de construcción de la democracia, que implica involucrar a las personas en los procesos de toma de decisiones y en la presentación de propuestas para superar los problemas que les afectan.

Por lo anterior, el ISDEMU en calidad de coordinador de la Asamblea General, convoca a las asociaciones nacionales y locales a formar parte del SNIS.

III. Atribuciones y Funciones

La Asamblea General del SNIS, es un espacio político integrado por las y los titulares, o las personas delegadas de las instituciones que integran el SNIS.

Son atribuciones y funciones de los integrantes del SNIS, de conformidad al artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento del SNIS:

- a) Asistir y participar con voz y voto en las sesiones del SNIS



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

- b) Conocer y opinar respecto de los asuntos que se presenten en las sesiones del SNIS y proponer las soluciones pertinentes
- c) Derivar al comité ejecutivo para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos del SNIS, en lo relativo a las atribuciones que les corresponden
- d) Aprobar su Plan Operativo Anual.

IV. Postulación y participación

El Reglamento de Funcionamiento del SNIS, es el instrumento base que desarrolla el procedimiento para participar y elegir a las asociaciones nacionales y locales y a sus representantes en calidad de titularidad y suplencia.

La entrega de los documentos de postulación (Ver anexos 2 y 3) por parte de las asociaciones nacionales y locales, serán recibidos en la sede central, oficinas Departamentales del ISDEMU o al correo electrónico: igualdadsustantiva@isdemu.gob.sv

IV.I. Requisitos

Los artículos 54 y 57 del Reglamento de Funcionamiento del SNIS, establece como requisitos de participación para las asociaciones nacionales y locales:

- a) Comprobar que poseen personería jurídica a la fecha de solicitar su participación;
- b) Comprobar que promuevan los derechos de la mujer, quienes deberán de comprobar que cuentan con las siguientes características:
 1. Experiencia en la ejecución de proyectos y programas dedicados al desarrollo de la mujer que busque modificar los patrones de discriminación hacia las mujeres.
 2. Que reconozcan y promuevan la concertación entre los grupos de mujeres, expresada en la voluntad de construir y fortalecer el movimiento de mujeres;
 3. Que tengan capacidad de elaborar propuestas de políticas públicas en beneficio de la mujer
 4. Que fomenten la igualdad de oportunidades, la unidad, laicidad y el respeto de la diversidad de expresiones de los grupos de mujeres;
 5. Que reconozcan la experiencia y especialización del trabajo de las organizaciones de mujeres en las diferentes áreas y las promuevan para fortalecer el trabajo del SNIS



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

c) Documentar ante la comisión Ad-Hoc, el número de personas asociadas y el número de mujeres beneficiarias de los programas.

d) Presentar las hojas de vida de la persona que se nombre como titular y suplente de la asociación nacional o local ante el SNIS (ver anexo 2)

La falta de veracidad en la información detectada por el Comité Ejecutivo del SNIS o denunciada por alguna parte interesada dará lugar a la anulación de la postulación respectiva.

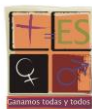
Para sus representantes los requisitos son:

1. Ser mayor de edad y del estado seglar
2. Ser integrante de la organización y conservar dicha calidad durante el período para el cual fue designada;
3. o tener el respaldo de una asociación nacional y local para poder participar en el SNIS, dicho respaldo se registrará mediante una carta en la cual se consigne que se postula a la persona para ser representante de la asociación nacional y local para el período para el cual fue designada.

IV.II. Procedimiento

Conforme al Reglamento de Funcionamiento del SNIS, el procedimiento de postulación es el siguiente:

1. Publicación de la convocatoria en dos periódicos nacionales, además de cualquier otro medio que considere pertinente la coordinación del SNIS
2. Plazo de diez días hábiles (para la presente convocatoria se otorgan 18 días hábiles) perentorios, posteriores a la convocatoria para retirar las bases, presentar la ficha de solicitud (ver anexo 2), hoja de vida (ver anexo 3) y los documentos que acreditan los requisitos exigidos por el Reglamento.
3. Período de diez días hábiles iniciados a partir del cierre de la postulación, para que en la comisión Ad-hoc evalúe las postulaciones debidamente acreditadas y elija a las tres asociaciones nacionales y locales que conformarán la Asamblea General.
4. Notificación a las asociaciones nacionales y locales electas, cinco días posteriores a la sesión de la comisión Ad-hoc
5. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación, la asociación electa deberá de ratificar el nombre de la representante institucional en calidad de propietaria y suplente ante la coordinación del SNIS.



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

IV.III. Criterios de Evaluación

En este apartado se desarrollará el puntaje de los requisitos de forma y fondo que se empleará para evaluar a las asociaciones nacionales o locales y a sus (delegadas, referentes, representantes) titulares y suplentes:

ASOCIACIÓN NACIONAL O LOCAL

Requisitos de forma

Criterios	Estado de Cumplimiento	
	PRESENTO	NO PRESENTO
Comprobar que poseen personería jurídica		
Hoja de vida de la persona que se nombre como (delegada, referente, representante) titular y suplente de la asociación nacional o local ante el SNIS		
Documentar el número de personas asociadas		
Documentar el número beneficiarias de los programas		
Número de mujeres beneficiadas		
Número de mujeres asociadas		

Requisitos de fondo de la asociación nacional o local

Criterios	Opciones de evaluación	Puntos
Promociona los derechos de la mujer	Promocionan	10
	No promocionan	0
Experiencia en la ejecución de proyectos y programas dedicados al desarrollo de las mujeres que busque modificar los patrones de discriminación de género.	Once años o más	20
	Cinco a siete años	10
	Dos a cinco años	1

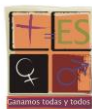


Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

Capacidad y experiencia para elaborar propuesta de políticas públicas nacionales o locales que promuevan la garantía de los derechos de las mujeres	Ha facilitado la formulación de al menos una política pública en favor de los derechos de las mujeres a nivel sectorial o municipal	10
	Ha participado de procesos de consulta para formulación, evaluación y seguimiento de políticas públicas	5
	No ha participado en la elaboración de propuestas	0
Fomenta la igualdad sustantiva y el respeto de la diversidad de expresiones de los grupos de mujeres	Incluye dentro de los objetivos y acciones de proyectos procesos transformadores e inclusivos	10
	Sus objetivos, principios de actuación incluyen el respeto a la diversidad	5
	No fomenta	0
PUNTAJE TOTAL		

Puntaje Máximo: **50 puntos**

Requisitos de forma de la persona titular (referente, delegada o representante) de la asociación nacional



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

Criterios	Estado de Cumplimiento
Perfil académico	
Referencias Personales	

Requisitos de fondo de la persona (referente, delegada o representante) titular de la asociación nacional

Criterios	Opciones de evaluación	Puntos	Total%
Experiencia en el trabajo por la promoción y defensa de los derechos de las mujeres (ver requisitos desarrollados en anexo III)	Ha promovido programas, talleres o proyectos que buscan empoderar a la mujer en las diferentes áreas de la PNIEMS a nivel nacional o local	50	
	Colabora de manera activa y participativa en programas talleres o proyectos que buscan empoderar a las mujeres en las diferentes áreas de la PNIEMS a nivel nacional o local	30	
	Pertenece a una organización que promueve programas talleres o proyectos que buscan empoderar a las mujeres en las diferentes áreas de la PNIEMS a nivel nacional o local	10	
	No tiene experiencia	0	

Puntaje máximo: **50 puntos**

Puntaje máximo total: **100 puntos**

IV.IV. Cronograma



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

AGOSTO- SEPTIEMBRE

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.
28 Lanzamiento convocatorio	29	30	31	1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21 Finaliza plazo para recepción de aplicaciones con legajo de requisitos	22
25	26 Sesión de comisión ad-hoc para revisar documentos y emitir prevenciones	27	28	29 Plazo final para subsana prevenciones

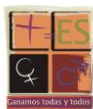
Octubre 2017

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.
-----	-----	-----	-----	-----



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

2 Sesión de Comisión Ad- Hoc para votar y elegir representantes	3	4	5	6
9	10	11	12	13 Asamblea general SNIS, Presentación de nuevas representantes
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

V. Contactos:

Oficina Central

ISDEMU SAN SALVADOR

Conmutador: 2510-4100

Dirección oficina central: 9°. Avenida norte N.º 120, calle Arce y 1a. Calle poniente, San Salvador.

Dirección del Programa Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres: 29 Avenida Norte, N.º 1013, San Salvador.

Oficinas departamentales

ISDEMU SANTA ANA

Tel.: 2440-8504

25a. Calle poniente y avenida Fray Felipe de Jesús Moraga sur, contiguo a Delegación de la PNC, Santa Ana.

ISDEMU AHUACHAPAN

Tel.: 2413-1480

3a. Calle oriente N.º 2-0, Barrio El Centro, Ahuachapán.

ISDEMU SONSONATE

Tel.: 2450-2224

10a. Av. Norte N.º 7-8, Barrio El Ángel, Sonsonate.

ISDEMU CHALATENANGO

Tel.: 2301-1122

Fax.: 2301-1538

Avenida Libertad y 4a. Calle oriente, Barrio El Centro, Centro de Gobierno, Chalatenango.

ISDEMU CUSCATLÁN

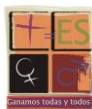
Tel.: 2372-3455

Barrio Concepción departamento de Cuscatlán. Instalaciones del Ex hospital de Cojutepeque.

ISDEMU LA LIBERTAD

Tel. 2228-4820

9 calle oriente, casa # 2-10
Colonia Larreinaga, Santa Tecla, La Libertad.



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

ISDEMU CABAÑAS

Tel.: 2382-0286

5a. Avenida sur, N.º 18, Barrio El Calvario,
Centro de Gobierno, Cabañas.

ISDEMU LA PAZ

Tel.: 2334-4100

Km. 56, Carretera Litoral y 10a. Avenida sur,
2 cuadras al Poniente del Desvío Ichanmichen,
Zacatecoluca, La Paz.

ISDEMU SAN VICENTE

Tel.: 2393-4071

4ª. Calle poniente N.º 56, barrio San Juan de Dios
San Vicente

ISDEMU USULUTÁN

Tel.: 2624-8085

Final 4ª. Avenida sur, Centro de Gobierno,
Usulután.

ISDEMU SAN MIGUEL

Tel.: 2660-0377

15a. Calle oriente y 8a. Avenida sur, Centro de Gobierno,
San Miguel.

ISDEMU MORAZÁN

Tel.: 2654-2464

2a. Calle poniente y 3a. Avenida sur, Barrio El Centro,
Centro de Gobierno, San Francisco Gotera, Morazán.

ISDEMU LA UNIÓN

Tel.: 2604-2518

3a. Calle poniente y 2a. Avenida norte, N.º 1-3,
Barrio El Centro, La Unión.

Página electrónica: <http://www.isdemu.gob.sv/VI>. Anexos



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

Anexo 1. (Reglamento de Funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva)



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

Anexo 2

Solicitud para formar parte del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

Generales de la asociación nacional y local

Nombre de la institución:

Categoría:

Nacional _____ Local _____

Fecha de fundación de la entidad: _____

Número de Identificación Tributaria de la institución: _____

Representante legal: _____

Edad: _____ N.º DUI: _____

Dirección completa de la institución: _____

Teléfono(s) de la institución: _____

Correo (s) Electrónico (s): _____



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

INFORMACIÓN DE INTEGRANTES

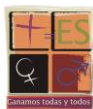
Número de personas asociadas de la institución _____

Número de empleadas y empleados de la institución:

Detalle desagregado por sexo y ubicación geográfica de la población objetivo:

EXPERIENCIA

Detalle los programas de trabajos temáticos que actualmente desarrolla, la institución:



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

Detalle los diferentes temas que trabajan con la población objetivo:

Firma: _____

* Las instituciones participantes deberán de cumplir con los requisitos y el procedimiento descrito en los artículos 56 y 58 del Reglamento de Funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, así como acreditar la información que proporcionen.



Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva

Anexo 3

Hoja de vida de la representante de la asociación nacional o local

FOTO

EXPERIENCIA EN EL TRABAJO POR LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Indicación: describa, en no más de una página, su trayectoria en la materia. Favor tomar en cuenta detallar las prioridades de desarrollo al cual ha dirigido su trabajo (autonomía económica, vida libre de violencia contra las mujeres, participación política y ciudadana, entre otras). Incluya información sobre su participación en espacios organizativos desde los cuales ha contribuido o incidido, así como su intervención en los territorios.

PERFIL ACADÉMICO* Anexar los atestados correspondientes

Indicación: describa brevemente cuales han sido sus procesos formativos formales y no formales.

Fecha: _____